



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL, PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Año LXXXVII
Número 21.593
Martes 03 de Marzo de 2020
Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Marzo / 2020

02 _____ \$ 5.050.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-320-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 14 de Febrero de 2020

Referencia: Expte 282-27-2020 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 282-27-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en Vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDESGG; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 19 - "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Construcción de Nuevo Edificio para Ministerio Público de Defensa", Provincia Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 282 2720

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	255,100,000.00	255,100,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			255,100,000.00	255,100,000.00
TOTAL DE RECURSOS			255,100,000.00	255,100,000.00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 282 2720

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	19	00	01	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	255,100,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 282-27-2020

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	19	00	01	57	10	Construcción de Nuevo Edificio para Ministerio Público de Defensa	255.100.000
TOTAL							255.100.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C. P. N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-325-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 17 de Febrero de 2020

Referencia: Expte. 283-147-2020 - Modificación Presupuestaria - Recurso Afectado

VISTO: El Expediente N° 283-147-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en Vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDESGG;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Acciones de la Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Convenio Administración Trabajo Local C/S.R.T.", cuyo Crédito presupuestario será asignado a Partidas Parciales del Inciso: 300 - "Servicios No Personales";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Dirección, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los Créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo requerido implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 283 14720

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34445	REMANENTE CONVENIO ADMINISTRACION TRABAJO LOCAL C/S.R.T.	23	804.794,00	804.794,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			804.794,00	804.794,00
TOTAL DE RECURSOS			804.794,00	804.794,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 283 14720

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
23	01	00	00	03	371	34445	PASAJES Y VIATICOS	4.794,00
	01	00	00	03	391	34445	LOCACION DE SERVICIOS	800.000,00

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C. P. N. Atilio Chara
Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2020-326-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 17 de Febrero de 2020

Referencia: EXPTE 423-43-2020 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 423-43-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDESGG; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de Créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del Crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Puesto del Medio - La Mesada - Condola - La Puñuna - Loma Grande - Ruta Nacional N° 9, Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 423 4320

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	25,000,000,00	50,000,000,00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	25,000,000,00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			50,000,000,00	50,000,000,00
TOTAL DE RECURSOS			50,000,000,00	50,000,000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 423 4320

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	25,000,000.00
54	11	00	05	64	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	25,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 423 4320

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	05	64	10	Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Puesto del Medio - La Mesada - Condola - La Puñuna - Loma Grande - Ruta Nacional N° 9	25.000.000
TOTAL							25.000.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C. P. N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-328-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 17 de Febrero de 2020

Referencia: EXPTE. N° 1671-87-2017 - DOMINIO POR PRESC. ADQ. ADM. A FAVOR CGE - ESCUELA N° 339 Y JARDÍN N° 65

VISTO: El Expediente N° 1671-87-2017 por el cual se tramita el Empadronamiento del Predio donde funciona la Escuela N° 339 "José Silvano Farhat" y el Jardín de Infantes N° 65 "Caritas", sito en el Barrio Villa Rosita de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota elevada por la Institución educativa, solicitando el empadronamiento del terreno, ubicado en calle Mayor Argañaraz N° 1468 atento que funciona desde el año 1972 y no posee registro fundacional, ni escritura, ni levantamiento territorial;

Que a fs. 09/13 interviene Dirección General de Catastro, Dpto. Archivo Gráfico-Secretaría Técnica "A", informando que en sus archivos no se logró ubicar antecedentes Gráficos del Inmueble, donde se ubica el establecimiento educativo, adjuntándose Parte Catastral Urbano Formulario N°319.609 y Rural Padrón N° 06-1-04648, emitidos por el Departamento Regularización Urbano Interior;

Que a fs. 19/25 se adjunta copia de documentación e informe, producido por la Dirección Edificaciones Escolares del Consejo de Educación, en la cual la Escuela N° 339 "José Silvano Farhat", comparte el predio con el Jardín de Infantes N° 65 "Caritas", y la situación dominial de la institución escolar;

Que a fs. 29 Asesoría Legal de Nivel Primario, analiza la documentación concluyendo que se debe regularizar la situación Jurídica del inmueble en la cual conviven las comunidades educativas de nivel inicial y de nivel primario,

confeccionándose el Plano de Mensura y División de los sectores, de la Escuela N° 339 y el Jardín N° 65;

Que a fs. 36/47 Obra nueva intervención de la Dirección General de Catastro, en la cual adjunta copia de Folio Real Matricula N° 05-10186, Informe Punteo Urbano Formulario N° 319.609, Formulación Censal de Parcela Urbana, Croquis del Terreno, Registro de Plano N° 8408/91 Leg. 05 (Escuela N° 339 José Silvano Farhat" - Sup. Polígono: 1-2-3-4-5-7-8= 7.976,29 m2) Expte. N°6516-28-2018 y Registro de Plano N°8407/90 Leg. 05 (Jardín de Infantes N° 65 - Sup. Polígono: 4-3-6-5-4 = 1.3343,64 m2) Expte. N° 6515-28-2018 - Poseedor Ministerio de Educación - Consejo General de Educación, Padrón N° 06-01-10186 - Dominio 05-10186; Que a fs. 52/53 la Dirección de la Escuela N° 339 eleva nota informando sobre su creación, antecedente de incremento de matrícula, ubicación definitiva del predio, denominación bajo el nombre de José Silvano Farhat en honor a docente de la zona, y demás información sobre procedencia de los terrenos;

Que a fs. 59 Obra nueva intervención de Asesoría Legal del Nivel Primario, atento a la documentación obrante, se encontrarían completos los recaudos exigidos por la Ley N° 21.477 artículo 2, sugiriendo la prosecución del mismo;

Que a fs. 67 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, no formula observaciones para su continuidad;

Que a fs. 71 Asesoría Legal de la Secretaría Gral. de la Gobernación, por disposición superior, solicita el pertinente Proyecto de acto administrativo y, su posterior remisión a Fiscalía de Estado, de conformidad a lo exigido por Ley 6.201;

Que a fs. 75 Coordinación de Gestión eleva las actuaciones para dictado del acto administrativo;

Que a fs. 76/77 se glosa el pertinente

proyecto de decreto, solicitado por Asesoría Legal de la Secretaría General de la Gobernación (fs.71);

Que a fs. 81 Secretaría General de la Gobernación - Asesoría Legal, expresa que por instrucciones de la superioridad, se culmine con el circuito de asesoramiento administrativo correspondiente;

Que a fs. 87 Fiscalía de Estado, emite Dictamen N° 008 de fecha 03-01-2020, meritadas las constancias de autos, estima que no existen objeciones de índole legal que efectuar al trámite, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente, por el cual el Poder Ejecutivo declare adquirido el dominio del inmueble donde funciona la Escuela N° 339 "José Silvano Farhat", por Prescripción Adquisitiva Administrativa, ya que se encuentran acreditados los extremos requeridos por el Artículo 2 de la Ley Nacional de Prescripción Adquisitiva N° 21.477, para la procedencia del mismo;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE adquirido el dominio por prescripción adquisitiva administrativa, contra el Titular dominial Sr. Helman Juan Carlos, a favor del Consejo General de Educación de la Provincia, CUIT N° 30-99916459-0, del inmueble donde funcionan la Escuela N° 339 "José Silvio Farhat" y el Jardín de Infantes N° 65 "Caritas", sito en el Barrio Villa Rosita de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Sra. Escribana de Gobierno a efectuar la Escritura Declarativa de Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa, a favor del Consejo General de Educación del Inmueble inscripto en M.F.R. N°05-10186 y conforme al Plano Registrado bajo N° 8408/91 y 8407/90 Legajo 05 - Expte. N° 6516-28-2018, en

un todo de acuerdo con lo establecido en considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2020-331-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 17 de Febrero de 2020

Referencia: Expte: 245-133-2017-Pago de Factura Carabajal S. Walter-Ferías de Cooltura Deluxe-Rosario Santa Fe.

VISTO: El Expediente N° 245-133-2017 y los Actos Administrativo N° 587/2019 y Resolución Ministerial N° 1294 de fecha 03 de Septiembre de 2019; y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 Dirección General de Administración-Secretaría Desarrollo, Ciencia y Tecnología y Gestión Pública, eleva nota solicitando el pago por el Servicio de armado de Pantalla Circular de 18mts2, destinada a la "Ferias de Cooltura Deluxe", efectuado en el Centro de Convenciones Metropolitano, los días 30 de Septiembre y 01 de Octubre del 2017;

Que a fs. 02 Obra Formulario N° 01 de fecha 09 de Octubre de 2017, por la suma de \$ 98.000,00 (Pesos: Noventa y ocho mil con 00/100);

Que a fs. 05 se adjunta Factura Serie "B" N° 0002-00000149 de fecha 09/10/2017, emitida por la Razón Social: CARABAJAL SALAZAR WALTER IGNACIO, por la suma de \$ 98.000,00 (Pesos: Noventa y ocho mil con /100) y documentación fiscal, fs. 06;

Que a fs. 09 Obra Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 29 de Diciembre de 2017, de \$ 98.000,00, emitida por Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 19 interviene la Dirección General de Administración Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, formulando observación al presente tramite correspondiente a un Ejercicio Vencido (2017) y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos por Decreto N° 133/2009 Artículo 2° (modificaciones a la Ley 4.732);

Que Asesoría Legal y Delegación Contable ambas de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, informan que no existe gestión similar al pago que se tramita, y el saldo en Partida 399;

Que a fs. 29 Tesorería General de la Provincia, informa que no se registra ingreso de la presente gestión, en sus registros informáticos;

Que a fs. 31 Obra copia de la Resolución N° 587 de fecha 16 de Agosto 2019, de Secretaría de Ciencia y Tecnología, resolviendo Aprobar la factura "B" N° 0002-0000149, por la firma "Carabajal Salazar Walter Ignacio", por

la suma de pesos Noventa y ocho mil con 00/100 (\$ 98.000,00), Autorizar su pago inmediato, con cargo a la Jurisdicción 40 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Partida 299 "Otros Bienes de Consumo Varios", según Decreto 133/09 de Ejercicio Vencido;

Que a fs. 37 la Dirección General de Administración Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, no formula observaciones y sugiere el dictado del acto administrativo Homologatorio, y dándose la continuidad del mismo, al Organismo de Control Interno, ratificando a fs. 53;

Que a fs. 39 se adjunta copia de la Resolución Ministerial N° 1294 de fecha 03 de Septiembre 2019, disponiendo Homologar en todas sus partes lo resuelto en Resolución N° 586/2019 producida por la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que a fs. 47 interviene el Servicio de Auditoría de Contaduría de la Provincia, analizando las actuaciones e informando que se encuentra cumplimentados los requisitos previstos en el artículo 02 del Decreto N° 133/09, por lo que no existe impedimento para la prosecución del mismo, ratificándose el mismo a fs. 62;

Que a fs. 56 y 59/60 obra documentación fiscal, elevada por la firma comercial, en cumplimiento a lo solicitado por Delegación Contable-Contaduría Gral. de la Provincia (fs. 57);

Que a fs. 67 se adjunta informe producido por la Dirección General de Administración Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicitando el dictado del Proyecto de Decreto que Homologue la Resolución Ministerial N° 1.294/2.019, incluyendo que Cancelada la obligación, deberá ser remitida al

Tribunal de Cuentas de la Provincia, según artículo 30 de la Ley N° 5.792, criterio compartido por Coordinación General del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a fs. 68, elevando las actuaciones para su continuidad;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGAR lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1294 de fecha 03 de Septiembre de 2019, la cual APRUEBA la Factura Serie "B" N° 0002-00000149, presentada para su pago, por "CARABAJAL SALAZAR WALTER IGNACIO", cuyo gasto asciende a la suma de \$98.000,00 (Pesos: Noventa y ocho mil con 00/100) y AUTORIZAR su pago inmediato con cargo a la Jurisdicción 40 - Obligaciones a cargo del Tesoro, Partida 299 "Otros Bienes de Consumo Varios", según Decreto N° 133/2009 de Ejercicio Vencido, por el Servicio de armado de

Pantalla Circular de 18mts2, destinada a la

"Ferias de Cooltura Deluxe", efectuado en el Centro de Convenciones Metropolitano, sito en la Ciudad de Rosario-Provincia de Santa Fé, los días 30 de Septiembre y 01 de Octubre del 2017, dispuesto mediante Resolución N° 587 de fecha 16 de Agosto de 2019, producida por Secretaría de Ciencia y Tecnología, atento a los considerandos que anteceden.-

ARTÍCULO 2°: Cancelada la Obligación, deberá ser remitida al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos previstos en el Artículo 30 de la Ley N° 5.792.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2020-332-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 17 de Febrero de 2020

Referencia: Expte 3094-39-2019 - Expropiaciones - Obras Parque del Río.

VISTO: La Ley N° 7.283 y Expediente N° 3094-39-2019 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, y sus Glosados 29-39-2020 y 30-39-2020; y CONSIDERANDO:

Que las actuaciones impulsadas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo motivaron la sanción de la Ley N° 7.283, norma que dispuso declarar de Utilidad Pública y sujeto a expropiación diversos inmuebles ubicados en el Departamentos Capital, con destino a la Construcción de viviendas y demás Obras de infraestructura complementarias, denominadas "Barrio Parque del Río III", y "Barrio Ampliación Parque del Río Sud".-

Que teniendo presente los argumentos expuestos por la Presidencia del I.P.V.U. sobre la necesidad de disponer la urgencia de los trámites expropiatorios y encontrándose acreditadas las constancias administrativas pertinentes, puede darse continuidad al presente mediante el dictado del decreto que declare la urgencia de la expropiación en vista a lo dispuesto por ley N° 4.630.

Por ello, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLARESE de Urgencia la Expropiación de los inmuebles que se detallan a continuación, en atención a lo establecido por Ley N° 7.283, y en los términos normados en el Art. 30 y concordantes de la ley N° 4.630:

a) Fracción de Terreno Parte de los Lotes 3, 4, 5, 6 y 7, y los Lotes 2-22 y 2-23

parte de Los Flores y Ulluas, ubicados en la Ciudad Capital, Distrito Municipio, Departamento Capital - Superficie Polígono: AB-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-A= 90 has., 41 as., 40,04 cas., Plano de levantamiento territorial para expropiación Inscripto en la Dirección General de Catastro bajo N° 13717, Leg. 07, Expte. N°1611-28-2019.- b) Inmuebles identificados como Lotes 2F-14, 2F-15 2F-16 y 2F-17, Lote A, según plano, Lote 5B-2 y Fracción de Maquito, ubicado en el Departamento Capital, Distrito Atahona - Superficie Polígono: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-R-A= 37 has., 29 as., 23,97 cas., Plano de levantamiento territorial para expropiación Inscripto en la Dirección General de Catastro bajo N° 13716, Leg. 07, Expte. N° 1610-28-2019.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a Ministerio de Economía a librar las ordenes de pago necesarias a favor de Fiscalía de Estado, a fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDASE por los Sres. Ministro de Economía, y Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill
C. P. N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-333-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 17 de Febrero de 2020

Referencia: Expte N° 4577-77-2016 - Cesantía - Profesor Silva, Marcos Emanuel

VISTO: El Expediente N°4577-77-2016, Asunto N° 24024/2016 y Glosado N°2966-77-2017, N° 4368-77- 2017 y N° 4369-77-2017, elevados por el Consejo General de Educación, mediante el cual tramita la situación del Docente SILVA Marcos Emanuel, D.N.I. N°35.286.939 por Supuestas Irregularidades referidas a Inasistencias Injustificadas y Funciones, en el Instituto Educativo Escolar del Agrupamiento 86024 de la Localidad del Quemado - Departamento Pellegrini; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/37 Obra copia de la Resolución N° 190 de fecha 16 de Febrero 2017, emanada del Consejo General de Educación, resolviendo Instruir Sumario Administrativo en contra del Profesor Silva Marcos Emanuel, DNI N°35.286.939, con domicilio real sito en la Dársena-Departamento Banda, Docente

Tutor - mas 3 horas POT- de la Escuela N° 1230 de El Porvenir impactada al Agrupamiento N° 86024 de El Quemado Dpto. Pellegrini, por supuestas faltas injustificadas y, Suspende preventivamente al docente, a partir de su Notificación por el termino de 30 (Treinta) días sin goce de haberes, en todos los cargos que detenta;

Que a fs. 41 interviene el Tribunal de Disciplina del Consejo General de Educación, dando Vista Inicial, al Sumario Administrativo al Profesor Silva Marcos Emanuel, DNI N° 35.286.939, informado que no posee antecedentes de sanción disciplinaria, ni instrucción de sumario administrativo que la involucre; Que a fs. 48 se adjunta Declaración Indagatoria del docente;

Que a fs. 49/60 Obra nota de descargo del Sr. Marcos E. Silva, y Planillas A-2, del Colegio Secundario El Mojón-Pellegrini;

Que a fs. 62/63 se adjunta copia de la Resolución N° 452 de fecha 10 de Abril de 2017, producida por el Consejo de Educación, resolviendo Ampliar Prórroga de Suspensión Preventiva al docente, notificando en la misma;

Que a fs. 154/155 Obra Formulación de Capitulo de Cargos, normado en el Artículo 33 del Reglamento Único de Sumarios;

Que a fs. 157/159 se adjuntan las Conclusiones y el Índice de las actuaciones;

Que a fs. 161/164 interviene Tribunal de Disciplina del Consejo de Educación, quien emite Dictamen de fecha 01 de Febrero 2018, Determinando que el Sr. Silva Marcos Emanuel, DNI N°35.286.939, con domicilio real sito en La Dársena, Dpto. Banda, Banda, Docente Tutor más de 3hs. POT, de la Escuela N°1230 de El Porvenir impactada al Agrupamiento N° 86024 de El Quemado Departamento Pellegrini, ha incurrido en Falta Grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Artículo 133.1 del Reglamento General de Escuela, Artículo 4° inc. a) y Artículo 29° inc. 1) Ley 2630 Estatuto del Docente y 8.4 Ley 5198. Aplicando la sanción prevista en el Artículo N° 54 del Convenio Colectivo de Trabajo N°173/91 y Artículo 28.2 inciso "h" - CESANTIA - de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente;

Que a fs. 169/170, la Dirección General de Nivel Secundario, emite Resolución N° 2440 de fecha 17 de Diciembre de 2018, mediante la cual formaliza lo aconsejado por el Tribunal de Disciplina y Convalidada, en todas sus partes, en Resolución N° 303 de fecha 23 de Abril de 2019, producida por el Consejo General de Educación, a fs. 172/173; Que las actuaciones se han tramitado de

conformidad a la normativa vigente y respetando los derechos que asisten al sumariado;

Que a fs. 192 emite Dictamen N° 1647 de fecha 09/08/2019, Fiscalía de Estado, concluyendo: Del análisis de las actuaciones, considera que la conducta desplegada por el sumariado, genera una Transgresión Dolosa a la Norma, considerada falta grave y pasible de sanción disciplinaria descripta en el Estatuto del Docente, la cual es la "CESANTÍA", prevista en el Artículo 54 del Convenio Colectivo de Trabajo N°173/91 y Artículo 28.2 inciso H de la Ley 2630 Estatuto Docente. El Sumario se desarrolló conforme a las normas vigentes en la materia, y se encuentran probados los hechos que se investigan, por lo que no hay obstáculo legal alguno para el dictado del acto administrativo pertinente en el presente trámite;

Que Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sugiere la continuidad del trámite, conforme lo preceptúa el Artículo 160 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLÓGASE en todas sus partes lo dispuesto en Resolución N° 303 de fecha 23/04/2019, emanada del Consejo General de Educación, que Dispone Convalidar en todas sus partes la Resolución N° 2440 de fecha 17 de Diciembre 2018 de la Dirección General de Nivel Secundario, la cual determina que el Profesor SILVA, Marcos Emanuel, DNI N° 35.286.939, Docente Tutor (Maestro de Grado y 3 horas POT), de la Escuela N° 1230 de El Porvenir impactada en el Agrupamiento N° 86.024 de la Localidad de El Quemado Departamento Pellegrini, ha incurrido en Falta Grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Artículo 133.1 del Reglamento General de Escuela, Artículo 4° inc. a) y Artículo 29° inc. 1) de la Ley 2630 Estatuto del Docente y 8.4 Ley 5198. Aplicando la sanción prevista en el Artículo 54° del Convenio Colectivo de Trabajo N°173/91 y Artículo 28.2 inciso "h" - CESANTÍA - de la Ley N° 2630 del Estatuto del Docente, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. -

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Mariela Nassif

DECRETO-2020-340-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 17 de Febrero de 2020

Referencia: Expte. N° 28561-33-19
Subsidio Sr. Carrillo Facundo Gabriel
para pago de medicamentos
VISTO: El Expediente N° 28.561 -
Código 33 - Año 2019; y,
CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se Gestiona un
Subsidio a favor del paciente Carrillo
Facundo Gabriel, DNI N° 41.343.968,
quien se encuentra realizando
tratamiento en el Hospital Municipal de
Rehabilitación Respiratoria "Maria
Ferrer" de la Ciudad de Buenos Aires y
necesita solventar gastos de
Medicamentos;
Que según documentación agregada en
autos el paciente no registra afiliación a
Obra Social alguna;
Que a fs. 23 Obra Formulario N° 1
debidamente suscrito por autoridades
correspondientes;
Que a fs. 24 Auditoría Médica aconseja
presupuesto de Farmacia Rex S.R.L. por
la suma de \$ 235.755,00;

Que a fs. 34 Obra Parte de Imputación
Presupuestaria emitido por Delegación
Contable de Contaduría General de la
Provincia;
Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de Programas de Salud en
los que está abocado el Gobierno de la
Provincia;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor del Sr.
Carrillo Facundo Gabriel, DNI
N°41.343.968, con domicilio en Hipólito
Yrigoyen S/N, B° Villa Elisa, de la
Ciudad de Fernández, Santiago del
Estero, un Subsidio por la suma total de
Pesos doscientos treinta y cinco mil
setecientos cincuenta y cinco
(\$235.755,00), destinado al pago de
Medicamentos, con cargo a rendir

cuentas dentro de los diez (10) días de su
total inversión-
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se
atenderá con fondos provenientes de la
Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 -
Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 - Ayuda
social a personas - FORESO, debiendo
Delegación Contable de la Subsecretaría
de Salud librar la correspondiente
Orden de Pago a favor de Farmacia REX
S.R.L., debiendo transferir los fondos a
través de la Cuenta Corriente
N°60125338 - Casa de Santiago del
Estero.-
ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a
quienes corresponde, publicar en el
Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría
de Salud, a sus efectos.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL de
Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en
autos "ANRIQUE OSCAR DANIEL S/
SUCESION" Expte. N° 33441. Cita y
emplaza a quienes se consideren con
derechos sobre los bienes de Oscar
Daniel Anrique, para que comparezcan a
hacerlos valer en forma dentro del
término de treinta días, bajo
apercibimiento de Ley.
Añatuya, 18 de Febrero de 2020
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1
N° 446 - e. 28feb.-v.03marzo-p.70- \$ 150

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL (COLEGIO 2): AUTOS
"GOMEZ CELIA ZULEMA S/

SUCESION", EXPTE. N° 659009. Cita
y emplaza a herederos y acreedores de
los causantes GOMEZ CELIA ZULEMA
para que en el término de TREINTA días
comparezcan a hacer valer sus derechos
bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 20 de Febrero de 2020.
Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaría 1°
de Procesos
N°471-e.02marzo-v.04marzo-p.50-\$ 100

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces Civil N° 2:
"FIGUEROA FRANCISCA SOLANA S/
SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE.
N° 82.356. Estando debidamente
acreditado el fallecimiento de la causante

FRANCISCA SOLANA FIGUEROA,
declárase abierto el Juicio Sucesorio.-
Cítese a quienes se consideren con
derecho a los bienes dejados por el
causante para que dentro del plazo de
TREINTA DIAS comparezcan a hacer
valer los mismos".- Fdo. Dra. Sonia
Adriana Infante del Castaño, Juez. Ante
mí, Dra. Marcela Beatriz Paz,
Secretaria.-
Santiago del Estero, 12 de Febrero de
2020
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ -
Secretaría 2° de Transición
N° 486 -e.02marzo-v 03marzo-p 50 -\$ 80

SECCION AVISOS VARIOS

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 08/2020
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 194 "G"
DE FECHA 18-02-2020
EXPEDIENTE N° 42-20-2020
OBJETO: "Contratación del Servicio de
Asistencia Medica destinado a Cuatro
Mil Trescientos (4.300) alumnos de los**

26 Jardines de Infante Municipales, por
el término de (9) nueve meses o lo que
dure el ciclo lectivo 2020"
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$270.900,00. (Pesos: Doscientos Setenta
Mil Novecientos con 00/100.)
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.
DESTINO: "Jardines de Infantes
Municipales- Dirección General de
Educación"
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00.-
(Pesos: Trescientos con 00/100).
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
16-03-2020, en la Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta. Ciudad,
Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 19/03/2.020
Hora: 9:30
LUGAR: Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-
CONSULTAS: Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.
Santiago del Estero, 27 de Febrero de
2.020.
Lic. MYRIAM E. MANZUR -
Sub-Directora de Compras Suministros y
Bienes Patrimoniales
N° 442 - e.28feb.-v.03marzo-p.125-\$ 90.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/2.020 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 188 "G" DE FECHA 18-02-2.020 EXPEDIENTE N° 48-20-2.020

OBJETO: "CONTRATACION DE SEGURO ESCOLAR Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DESTINADO A CUATRO MIL TRESCIENTOS (4.300) ALUMNOS DE LOS 26 JARDINES DE INFANTES MUNICIPALES, POR EL TERMINO DE (9) NUEVE MESES O LO QUE DURE EL CICLO LECTIVO 2020"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$555.300,00 (Pesos: Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: 26 Jardines de Infantes Municipales - Dirección General de Educación.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00.- (Pesos: Seiscientos 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-03-2.020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.

FECHA DE APERTURA: 18/03/2.020
Hora: 09:30

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta. Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2020.

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 441 - e.28 feb.-v.03marzo-p.125-\$ 90.

FEDERACION SANTIAGUEÑA DE JUDO

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

La Federación Santiagueña de Judo. Cita a los integrantes de la Comisión Directiva y a las entidades afiliadas a la Federación Santiagueña de Judo a la Asamblea General a realizarse el día 25 de Marzo del corriente año a partir de las 21.30 hs. con 30 minutos de tolerancia en las instalaciones de Biblioteca Juan Bautista Alberdi sito en la Calle Arenales 450 Ciudad Capital, Santiago del Estero a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance año 2.019.

2.- Renovación de las autoridades de la

Comisión Directiva.

3.- Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2020

Dr. GREGORIO SEBASTIAN DEL PINO - Presidente

N°487-e02 marzo-v.03 marzo-p.75 - \$ 90

CENTRO DE EX-SOLDADOS COMBATIENTES EN EL ATLANTICO SUR Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro de Ex-soldados Combatientes en el Atlantico Sur.

Convoca a Los Socios Activos Veteranos de Guerra a la Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el día 28 de Marzo 2020 a las 09,30 Hs con 30 Minutos de Tolerancia en calle Pasaje Recuerdo de Provincia 964 del Barrio Sarmiento para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de Acta Asamblea Anterior.

2. Consideración de MEMORIA y BALANCE AÑO 2019.

3. Designación de 2(dos) Socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2020

DAVID A. DIAZ - Presidente

VICTOR H. GRAMAJO - Secretario

N° 480-e.02marzo-v.03marzo-p.50-\$ 80

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL GENESIS

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal Génesis: cita a sus Socios A Asamblea General Ordinaria, para el día 26/03/2020 a las 18 Hs Con Media Hora de Tolerancia, en su Sede Social de Calle 3 N° 104 del B° San Fernando de la Ciudad de La Banda, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de 2 (dos) Socios Asambleístas para firmar al Pie Del Acta.-

2) Lectura de Memoria y Balance y/o Aprobación, Gestión 2019.-

JULIO RENE ABRAHAM - Presidente.
N° 470 - e. 02 marzo - v. 04 marzo - p. 50 - \$ 100.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FORMOSA

Barrio Colón- Dpto. Capital -

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 2020, a las 19 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Formosa 756 Barrio Colón, Dpto, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Cronograma Electoral.

2. Elección de Nuevas Autoridades Titulares

3. Designación de dos (2) socios para formar el acta.

4. Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Informe del Revisor de Cuentas y Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados a Diciembre de 2019.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, el cual se cobrará en la Sede Social hasta las 17 hs. del día 12/03/2020.

Padrón de Asociados

- El padrón de socios será exhibido desde el día 2/3/2020 a las 18 hs en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 9/3/2020 a las 18 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 11/3/2020 a las 18 hs.

Lista de Candidatos

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante le C.D. para su oficialización hasta el día 10/3/2020 a las 18 hs.

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 7/3/2020 a las 12 hs las que deberán subsanarse hasta el día 10/3/2020 a las 12 hs.

- Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y 2 Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sota lista, se proclamará a la misma en el acto, no se realizará el comicio.

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto

- El comicio cerrará a las 21 hs.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2020.-

ANIBAL PAZ - Presidente

MAURO IBAÑEZ - Tesorero

N°485-e.02marzo-v.04marzo-p.225\$ 300

AUTODROMO PROVINCIAL TERMAS DE RIO HONDO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2020 AUTORIZADA POR DECRETO-2020-375-E-GDESDE-GSDE

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS VARIOS - AUTODROMO PROVINCIAL TERMAS DE RIO HONDO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.299.816,14 (Pesos Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Dieciséis C/14/100)

LUGAR DE ENTREGA: Autódromode Termas de Río Hondo.

Departamento Río Hondo, Distrito Atacama-Mansupa.-

PLAZO DE ENTREGA: 10 (diez) Días.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.300,00 (Pesos: Dos Mil Trescientos) CUENTA: N° 2047695/36-A.P.S.E.-Banco Santiago del Estero
VENTA DEL PLIEGO: Autódromo Provincial Termas de Río Hondo hasta el 12-03-20
FECHA DE APERTURA: 16 de Marzo de 2020
HORA: 11.00
LUGAR: Alvear N° 35, Anexo de Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dpto. Jurídico)
 Dr. CARLOS A. RUIZ - Sub-Director Ejecutivo
 e. 02 marzo - v. 03 marzo

**AUTODROMO PROVINCIAL
 TERMAS DE RIO HONDO
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 06/2019
 AUTORIZADA POR
 DECRETO-2020-374-E-GDESDE-
 GSDE**

OBJETO: REPARACION PANTALLAS LED- AUTODROMO PROVINCIAL TERMAS DE RIO HONDO
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.603.418,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos

Dieciocho C/00/100)
LUGAR DE ENTREGA: Autódromo de Termas de Río Hondo.
 -Departamento Río Hondo, Distrito Atacama-Mansupa.-
PLAZO DE ENTREGA: 10 (diez) Días.-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.700,00 (Pesos: Mil Setecientos)
CUENTA: N° 2047695/36-A.P.S.E.-Banco Santiago del Estero
VENTA DEL PLIEGO: Autódromo Provincial Termas de Río Hondo hasta el 12-03-20
FECHA DE APERTURA: 16 de Marzo de 2020
HORA: 10.00
LUGAR: Alvear N° 35, Anexo de Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dpto. Jurídico)
 Dr. CARLOS A. RUIZ - Sub-Director Ejecutivo
 e. 02 marzo - v. 03 marzo

**AUTODROMO PROVINCIAL
 TERMAS DE RIO HONDO
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 07/2019
 AUTORIZADA POR
 DECRETO-2020-373-E-GDESDE-
 GSDE**
OBJETO: ADQUISICION DE

MATERIAL DESPLEGADO-AUTODROMO PROVINCIAL TERMAS DE RIO HONDO
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.942.500,00 (Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos C/00/100)
LUGAR DE ENTREGA: Autódromo de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Distrito Atacama-Mansupa.-
PLAZO DE ENTREGA: 10 (diez) Días.-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos: Dos Mil)
C U E N T A : °2047695/36-A.P.S.E.-Banco Santiago del Estero
VENTA DEL PLIEGO: Autódromo Provincial Termas de Río Hondo hasta el 12-03-20
FECHA DE APERTURA: 16 de Marzo de 2020
HORA: 10.30
LUGAR: Alvear N° 35, Anexo de Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dpto. Jurídico)
 Dr. CARLOS A. RUIZ - Sub-Director Ejecutivo
 e. 02 marzo - v. 03 marzo

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
 EDICTO SUCESION**
 JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 4° NOMIN. En autos "GER MARIA LILIANA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro.: 655211. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la causante MARIA LILIANA GER, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Juez DRA. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA

MARIA.
 Santiago del Estero, 14 de Febrero de 2020.
 Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
 N° 459 - e. 28feb-v.03marzo-p.50- \$ 100

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
 EDICTO SUCESION**
 JUZGADO PAZ TERCERA NOMINACION: Autos: "BERMUDEZ PABLO Y ALVAREZ EUSEBIA sobre SUCESION E INFORMACION SUMARIA." Expte. Nro.: 668880.

Encontrándose justificado el fallecimiento de BERMUDEZ PABLO Y ALVAREZ EUSEBIA, declárase abierto el JUICIO SUCESORIO.- En consecuencia. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley-Secretaría, 10/02/2020
 Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
 N° 450 -e.28feb -v.03marzo-p.100-\$ 150

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION
 Juez Civil Dr. LUIS R. MACIAS, en los autos caratulados: Expte. 676.835. BARBERO EMA, SUCESION, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de la causante para que comparezcan y hagan valer sus derechos. Edictos por un día en Boletín Oficial y Diario Local. Fdo. Dr. LUIS R. MACIAS. Ante mí: Dra. MARTA DANIELA AUSAR.
 Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2020.
 Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaria 1° de Procesos
 N° 495 -e.03marzo-v.03marzo-p.50-\$ 80.

EDICTO SUCESION
 Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación, en autos: Expte. N°666.630. "MOYANO EMA BEATRIZ sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que en el término de TREINTA DIAS (30) posteriores a la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquese EDICTOS por UN DIA (1) en el Boletín Oficial y en el Diario local. Juez: Dr. Adrian Rodrigo Sanjuan.
 Secretaria Dra. Ana María Maud, 12 de Febrero de 2020.
 Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
 N° 494 - e.03marzo-v.03marzo-p.70-\$90

EDICTO SUCESION
 Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA. Autos Caratulados: "FRANK OLGA DOMINGA S/SUCESION". Expte. 33312. Cita, emplaza, por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la extinta OLGA DOMINGA FRANK, bajo apercibimiento de Ley.
 Secretaria, Febrero 27 de 2020.
 Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2
 N° 1-e.03marzo-v.05marzo-p.50-\$100.

EDICTO SUCESION
 En los autos caratulados MARTORELL DELIA DEL CARMEN sobre SUCESION AB INTESTATO EXPTE.

N° 666256 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de QUINTA Nominación a cargo del Dr. Macias Luis R. y Secretaría Autorizante a cargo de la Dra. Torres de Santucho María del Colegio N° 2. Cita por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores del causante a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

18-02-2020.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 491 -e.03marzo-v.03marzo-p. 60-\$80.

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION. AUTOS: "VILLARRUEL RAMON ALFREDO s/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 632.447. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por UNA VEZ en el Boletín Oficial y TRES VECES en el diario de mayor circulación.- Fdo. DRA. BRIM ALICIA ELENA, Juez; DRA. ABATE MONICA PATRICIA, Secretaria
Santiago del Estero, 17 de Febrero de 2020

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°
N°501-e03marzo-v03marzo-p.106-\$ 120

EDICTO SUCESION

El Colegio de Jueces N° 1 -Sec. Proceso- en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Muratore Andres, Juez. Dr. Abbondandolo Mariano, secretario, en los autos caratulados "Cardozo Luis Orlando S/ Sucesión Ab-Intestato Expte N° 673.422". Cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre sus bienes a fin de que comparezcan hacerlo valer en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2020.

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos
N° 500-e.03marzo-v.03marzo-p. 74-\$90

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, Juez Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría a cargo Dra María Josefina Lugones. "EXPTE. N° 134.064 CARO AILAN SONIA MARIA ALEJANDRA S/ SUCESION. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el plazo de TREINTA DIAS (30) para que comparezcan a hacer valer sus derechos,

lo que se publicará mediante EDICTOS por él término de UN DIA en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación. De la presente acción, dese conocimiento al Ministerio Fiscal, Martes y Viernes para las notificaciones.-

La Banda, 19 de Noviembre de 2019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°
N°498-e.03marzo-v.03marzo-p.88-\$ 120

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 3a NOMINACION, Dra. Paskevicius María Cecilia, Juez, autos AVILA GERARDO OSCAR C/ CASTILLO AURANE NATALIA CAROLINA Y OTRO S/ PRESCRIPCION VEINTEAÑAL, Por Formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra CASTILLO AURANE NATALIA CAROLINA y de JEREZ MANUEL MARIA la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitará por la vía del JUICIO ORDINARIO. Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad. Cítese y emplácese mediante edictos a que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, para que dentro del término de QUINCE DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Localidad de El Guayacán, distrito Pozuelos, Dpto Río Hondo, identificado como fracción parte El Guayacán, compuesto por 30 Has 11 As 43,59 Cas y cuenta con los siguientes límites, medidas y linderos al Norte: es una línea quebrada de varios tramos que es su totalidad mide 882.55 Mts y linda con Fracción parte de el Guayacán de la familia Monteros y Juana Celiz: Sud: mide 592,60 Mts y linda con fracción parte de El Guayacán de familia Monteros; al Este: mide 818,40 Mts y linda con Fracción parte El Guayacán de Carlo Decima; al Oeste: una línea quebrada de varios tramos que mide 385,80 Mts.- Inscripto su dominio en Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 12-01499 y MRF N° 20-0532.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Procesos
N°505-e.03marzo-v.04marzo-p270-\$ 300

EDICTO PRESCRIPCION

COLEGIO DE JUECES 2, SECRETARIA PE PROCESO, autos: 613.492.- TEJERA MIGUEL ANGEL C/LA AMISTAD S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" CITA Y EMPLAZA A "LA AMISTAD S.A." SOCIEDAD COMERCIAL CON DOMICILIO EN PACHECHO DE MELON° 2.5.45, PISO 7. DEPTO. C DE CABA para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "EL LIBERAL". Asimismo y de conformidad a lo normado por el art. 1905 del Civil y Comercial vigente, decrétese la anotación de litis sobre el inmueble objeto de autos, oficiándose al Registro de la Propiedad Inmueble a sus efectos. Fdo. por: Juez DR. MACIAS LUIS R., Secretario/a DRA. TORRES DE SANTUCHO, MARIA ISABEL. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaria 2° de Procesos Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2019.

MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaria 2° de Procesos
N°499-e.03marzo-v04marzo-p.132-\$150

EDICTO SUBASTA

Por: Eduardo Alberto Radatti
Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero. El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra MIGUEL ANGEL DEBS, el 19/03/2020 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V /2017, Dominio AC0170U. En el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 16, 17 y 18 de Marzo de 10 a 13 y 14 a 16 hs. Base: \$420.000. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$10.500 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 21/02/20

EDUARDO ALBERTO RADATTI -
Martillero Público Nacional
N°496-e.03marzo-v.03marzo-p 230-\$250

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO DE PAZ LETRADO 4° NOM SGO. Expte. 653.332 autos: DECIMA IRMA BEATRIZ C/ GONZALEZ FRANCISCO PABLO S/ PRESCRIPCION, Diciembre de 2019. Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2019.- téngase al ocurrente por presentado con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca.- Dásele participación.- Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEINTEAÑAL en contra de GONZALEZ FRANCISCO PABLO Y/O contra quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, la que se acepta en cuánto por derecho procediere.- Sígase el trámite de juicio SUMARIO, respecto de un inmueble ubicado en el Dpto. Río Hondo distrito Aguadas, Ruta 93 identificado como Islas de los Castillos, compuesto de 2 has 25 as 20,74 cas que mide y linda: NORESTE: punto A-B mide 94 mts y linda con Ruta Prov. N° 93, SURESTE: puntos B-C mide 238,08 mts y linda con Parte de Islas de los Castillos en posesión de Victoria Decima. SUROESTE: punto C-D mide 95.60mts y linda con parte de Islas de los Castillos en posesión de Wilde Décima y Sandra Juárez y parte de Isla de Los Castillos Suc. Décima, NOROESTE: D-A mide 243,29 y linda con parte de Islas de los Castillos en posesión de Nuñez hoy Galvan y parte de Islas de los Castillos en posesión de Manuel Decima. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, para que en el término de ONCE DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente Juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local.- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.- A lo demás oportunamente si procediere.- Fdo: Dra. Ponce de Merino Julia, Juez. Ante mí, Dra. Ceruti M. Alicia, Secretaria.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaria
N° 506-e.03marzo-v04marzo-p 300-\$400

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nom. en autos caratulados "ROLDAN CARLINA GRACIELA s/ SUCESION AB-INTESTATO"- EXPTE. N°: 674.209. Cítese y emplácese a herederos y

acreedores del causante mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS (30) posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese.- Fdo. Por Juez Dra. PONCE DE MERINO M., Secretario/a Dra. CERUTI ALICIA MARIA.-
Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaria
N°504-e03marzo-v05marzo-p.104-\$ 180

CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY

Añatuya - Dpto. Taboada - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Jorge Newbery de la Ciudad de Añatuya informa a sus socios y público en general que en Asamblea General Extraordinaria del día 12 de Febrero se aprobó la reforma integral estatutaria solicitada por la dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Santiago del Estero, con el fin de adecuarlo al nuevo Código Civil y Comercial vigente.

Añatuya, Lunes 2 de Marzo de 2020
MARIO SEBASTIAN ANDREIS -
Presidente
SILVANA ELIZABETH LOPEZ -
Secretaria
N°502-e.03marzo-v.04marzo-p.74 -\$ 90

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SUMAMPA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Sumampa. Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del 2020 a las Horas 9, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

. Lectura y Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2019.

. Designación de 2 (Dos) Socios para firmar el Acta.

MAGUNA HECTOR OSVALDO -
Presidente
N° 488 -e.03marzo-v.03marzo-p.50 -\$80.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero, presidido por la Arq. María Clotilde

Lami Hernández, mediante Resolución del CD. N° 04/2020 ha dispuesto. CONVOCAR a los Arquitectos Matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria del C.A.S.E. para el día 30 de Marzo de 2020 a las 20:30 hs en la Sede de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.-

2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-

3- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 2019.-

4- Inventario. -

5- Informe de la Comisión Fiscalizadora.-

6- Cálculo de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio.-

7- Designación de los Miembros de la Junta Electoral para los comicios 2020 de renovación de autoridades del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero.-

Santiago del Estero, de Marzo de 2020

Arq. MARIA C. J. LAMI HERNANDEZ -
Presidente

Arq. ESTER REGINA CHALOM -
Secretaria

N°507-e03marzo-v.05marzo-p100-\$ 150

ASOCIACION MUTUAL "15 DE DICIEMBRE"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril del Año 2.020, a las 21:00 hs. en el domicilio de Calle Entre Ríos N° 150, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, Sede Social de la Asociación Mutual "15 DE DICIEMBRE", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01- Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.-

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12 /2.019.-

DANIEL NAVARRETE - Presidente

CARLOS EDUARDO LOPEZ -
Secretario

N°503-e03marzo-v03marzo-p. 108-\$120

ASOCIACION CIVIL SAGRADA FAMILIA

Loc. de Cardón Esquina - Dpto. Figueroa - Sgo del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea

General Ordinaria celebrarse el día 14/03/2020 a las 18 hrs. con 30 min. de tolerancia en la Sede Social sito en Localidad de Cardón Esquina Dpto. Figueroa, Sgo del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Dos socios para refrendar el acta.
- 2) Tratamiento y aprobación Memoria y Balance 2019.

MARIA CLARA DIAZ - Presidente
N°510-e.03marzo-v.03marzo-p.50 - \$ 80

**ASOCIACION CULTURAL,
VECINAL Y BIBLIOTECA
POPULAR "FLORENTINO
AMEGHINO"**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

La Asociación Cultural, Vecinal y Biblioteca Popular FLORENTINO AMEGHINO. Convoca Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 2020, a las 09.30 hs con media hora de tolerancia, en su Sede legal de Hipólito Irigoyen N° 1427.

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura anual y consideración de los estados contables.
- 2- Designación de dos socios para firmar el acta.

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2020

CLAUDIA V. CARRIZO - Presidente
N°497-e.03 marzo-v.03 marzo -Sin cargo

**"COMISION VECINAL VUELTA
DE LA BARRANCA"**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de "COMISION VECINAL VUELTA DE LA BARRANCA", con sede en la Localidad de Vuelta de la Barranca", Departamento Capital, convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Miércoles 18 de Marzo de 2.020 Aa las 18,30 horas, en la Sede Social, en la Localidad de Vuelta de la Barranca, Departamento Capital, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2.019.
- 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Vuelta de la Barranca, 28 de Febrero de 2.020.

ELMA LILIAN SAGOLPA - Presidente.
N° 490 - e.03marzo-v.03marzo-p. 60-\$80

**ASOCIACION CIVIL AMUY
DANZAJ "VENI BAILA"**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo del corriente año, a las 19:00 hs. con media hora de tolerancia, en la Sede social sito en Mza. 47 lote 4 Barrio Compo Contreras, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Memoria y Balance gestión 2019.
- 2 - Lectura del cronograma electoral.
- 3 - Elección de Autoridades titulares.
- 4 - Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 02 de febrero de 2020.

BENJAMIN FERNANDEZ - Presidente
BEATRIZ SOTELO - Secretario
N° 489 -e.03marzo-v.03marzo-p.60-\$80.

CONSTITUCION DE S.A.S.

EDICTO

**DENOMINACION SOCIAL "
ALRA S.A.S."**

Los Sres. Luis Francisco Adorni y Juan Antonio Ramírez, resuelven constituir "ALRA Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la sede: Pedro León Gallo N° 1.351, Localidad Capital, de la provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: comercial: la compraventa, distribución, y/o representación de automotores, camionetas y utilitarios nuevos o Usados y la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización, de todo tipo de artículos relacionados; financieras: invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descrito con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios. Venta al por mayor y al por menor, y/o representación, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización, de materiales y

productos de limpieza, de todo tipo de artículos relacionados; transportes: efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil c/00/100.) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 (pesos Mil c/00/100), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio o no, con duración en el cargo por 5 (Cinco) años; designar como administrador suplente a un socio o no, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 30 del mes Junio de cada año. Cláusulas Transitorias:

A) Se designa como administrador al Sr. de Luis Francisco Adorni y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Juan Antonio Ramírez quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en Pedro León Gallo N° 1351

B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. de Luis Francisco Adorni, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en Pedro León Gallo N° 1351.-
FABIAN ESTEBAN CARRIZO - Contador Público Nacional
N°493-e.03marzo-v.03marzop500-\$ 700.

DOBLE ZETA S.R.L

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de Santiago del Estero, Pcia, de Santiago del Estero, a los VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de 2019, se reúnen los Sres. JUAN ANTONIO ZEMAN, Argentino, mayor de edad, Divorciado Judicialmente, de profesión Contador Público, Documento Nacional de Identidad N° 18.300.336, hábil para ejercer el comercio, con domicilio en Calle Mitre N° 152 5° Piso depto. D de la Ciudad de Santiago del Estero, JUAN ANTONIO ZEMAN (Hijo), Argentino, mayor de edad, Soltero, de profesión Estudiante, Documento Nacional de Identidad N° 39.703.302, hábil para ejercer el comercio, con domicilio en Calle Mitre N° 152 5° Piso depto. D de la Ciudad de Santiago del Estero, en su calidad de Socio y titular del veinte por ciento (20 %) de las cuotas sociales; y MARISA DEL VALLE ZAIEK, Argentina, mayor de edad, Divorciada Judicialmente, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 16.802.920, hábil para ejercer el comercio, con

domicilio en Calle Guillermo Marconi N° 283 de la Ciudad de Santiago del Estero, en su calidad de Socia y titular del cincuenta por ciento (50 %) de las cuotas sociales correspondientes a DOBLE ZETA S.R.L., inscrita ante el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Santiago del Estero, con fecha 23-09-2008 bajo el N°340, folio 1711 al 1716 del Tomo Contratos Sociales año 2008, y sus modificatorias, a fin de celebrar la presente Acta de Cesión de Cuotas Sociales.

1°) La Sra. Marisa del Valle Zaiek cede y transfiere al Sr. Juan Antonio Zaiek 408 (cuatrocientos ocho) cuotas de capital, lo que representa el 40% (cuarenta por ciento) del Capital Social, por un valor de \$ 408.000,00 (Pesos Cuatrocientos Ocho Mil); y al Sr. Juan Antonio Zeman (Hijo) 102 (ciento dos) cuotas de capital, lo que representa el 10 % (diez por ciento) del Capital Social, por un valor de \$102.000,00 (Pesos Ciento Dos Mil). Pagaderos en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago.

2°) Presentes en este acto las Srta. MARIA NAJHAT ZEMAN titular de 153 (ciento cincuenta y tres) cuotas, lo que representa el 15 % (quince por ciento) del Capital Social, y LORIS MARINA ZEMAN titular de 153 (ciento cincuenta y tres) cuotas, lo que representa el 15 % (quince por ciento) del Capital, prestan su conformidad a la presente Cesión.

3°) Mediante esta Cesión de Cuotas Sociales, el CAPITAL SOCIAL quedará integrado de la siguiente manera: El Sr. JUAN ANTONIO ZEMAN (Hijo) es titular de 306 (trescientos seis) cuotas de capital, lo que representa el 30 % (treinta por ciento) del Capital Social; la Srta. MARIA NAJHAT ZEMAN es titular de 153 (ciento cincuenta y tres) cuotas de capital, lo que representa el 15 % (quince por ciento) del Capital Social; la Srta. LORIS MARINA ZEMAN es titular de 153 (ciento cincuenta y tres) cuotas de capital, lo que representa el 15 % (quince por ciento) del Capital, y el Sr. JUAN ANTONIO ZEMAN, es titular de 408 (cuatrocientos ocho) cuotas de capital, lo que representa el 40 % (cuarenta por ciento) del Capital Social.

4°) La Administración y Representación de la Sociedad continuara a cargo del Sr. JUAN ANTONIO ZEMAN según se lo dispuso en el Contrato Social Constitutivo, hasta el vencimiento del plazo de duración de la sociedad, o que en reunión de socios se decida modificarlo.

5°) Licitud de Fondos: En este acto el Sr. JUAN ANTONIO ZEMAN, manifiesta con carácter de Declaración Jurada, que los fondos provienen de operaciones lícitas y que se originan en sus actividades como Contador Público Independiente (Monotributista CUIT 20-18.300.336-5), su Sueldo en relación

de dependencia de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, como Productor Ganadero, y de ahorros personales. Asimismo el Sr. JUAN ANTONIO ZEMAN (Hijo), manifiesta con carácter de Declaración Jurada, que los fondos provienen de operaciones lícitas y que se originan en sus actividades como Productor Ganadero (Monotributista CUIT 20-39.703.302-4), de su participación en la Sociedad Doble Zeta S.R.L., y de ahorros personales.

6°) En este acto los Sres. JUAN ANTONIO ZEMAN (Hijo), Srta. MARIA NAJHAT ZEMAN, y Srta. LORIS MARINA ZEMAN por la presente autorizan al Cr. Juan Antonio Zeman y al Notario interviniente a fin de que en forma conjunta o indistinta gestionen y soliciten la Inscripción de la presente Acta de Cesión de Cuotas Sociales, ante el Registro Público de Comercio. A tal efecto los facultan para aceptar y/o proponer modificaciones que dicho organismo estimare procedente, como a interponer en su caso los recursos que la Leyes nacionales, el C.P.C.C. de la Ley Orgánica de la Autoridad Registral y la Ley de Procedimientos Administrativos prevén, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva de la misma.-

Como prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicada.

C.P.N- JUAN ANTONIO ZEMAN - Socio Gerente
N°511-e03marzo-v03marzo-p 800-\$1000

"SILUK S.R.L"

ACTA N° 4

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los treinta días del mes de Enero del año dos mil veinte, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria Unánime en Primera Convocatoria los socios de "SILUK S.R.L", en el local ubicado en calle Misiones N° 151 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Gestión desarrollada por la Gerencia; 2°) Remuneración de los Gerentes; 3°) Determinación del número de miembros que compondrán la Gerencia. Elección de los que correspondan.- La señora Silva Romina Andrea, socia Gerente da por iniciada la Asamblea General Extraordinaria Unánime, comenzando con el punto 1°) del Orden del Día, la misma hace una amplia exposición de la labor desarrollada por el órgano y luego de las consultas pertinentes y sus aclaraciones son aprobadas ambas tareas por UNANIMIDAD de los socios presentes con derecho a voto. Se pasa a considerar el punto 2°) del Orden del

Día, dejándose aclarado que los Socios Gerentes percibirán la suma de \$ 40.000 cada uno por las tareas desarrolladas en la sociedad. Se considera el punto 3°) del Orden del Día y por UNANIMIDAD se determina que la Gerencia está compuesta por dos Socios Gerentes, que podrán administrar y representar legalmente a la sociedad en forma conjunta y/o indistinta, siendo elegido el señor NAVARRO ALBERTO DANIEL DNIN° 14.754.784 y SILVIA ROMINA ANDREA D.N.I N°32.206.680 por el periodo estatutario de dos ejercicios quien manifestó que acepta el cargo para el cual fue designado y no está inhabilitado para su desempeño. No habiendo para más, se da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria Unánime, siendo las doce y treinta horas.

JULIO ROLANDO CASTELLANOS - C.P.N.

N°508-e03marzo-v.03marzo-p.411-\$ 500

"SILUK S.R.L"

ACTA N° 4 (COMPLEMENTARIA)

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los treinta días del mes de Enero del año dos mil veinte, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria Unánime en Primera Convocatoria los socios de "SILUK S.R.L", en el local ubicado en calle Misiones N° 151 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) GARANTIA. Los señores gerentes, NAVARRO ALBERTO DANIEL y SILVIA ROMINA ANDREA, deciden conformar la siguiente garantía: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) en dinero en efectivo que deberá depositar en la caja de la Sede Social mientras dure el mandato. En el lugar y fecha ut-supraindicados, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y aún solo efecto.

JULIO ROLANDO CASTELLANOS - C.P.N.

N°509-e.03marzo-v03marzo-p.100-\$ 120

MUNICIPALIDAD DE LA

CAPITAL

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 09/2.020

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° 191 "P"

DE FECHA 18-02-2.020

EXPEDIENTE N° 259-15-2.020

OBJETO: "50-Dispositivos de seguimiento vehicular GPS/GPRS".

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$425.000.00. (Pesos: Cuatrocientos Veinticinco Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Tránsito y Transporte Urbano

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 16-03-2020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973

FECHA DE APERTURA: 20/03/2.020
Hora: 09:30

LUGAR : Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2.020

C . P - M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°492-e03marzo-v05marzo-p.120-\$ 90.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
INFORMA PRORROGA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 184/19 PROY
N°016195**

**AUTORIZADO POR DECRETO
N°2020-298-E-GDESDE-GSDE**

OBRA CONSTRUCCION DE 30 (TREINTA) VIVIENDAS EN DUPLEX CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS B° JUAN DIAZ DE SOLIS

CIUDAD CAPITAL PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA VIERNES 20 DE MARZO DE 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 10:30 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

JUEVES 19 DE MARZO 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES

SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA

CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

CARLOS CESAR BELLOMO - Jefe Gestión Administrativa Sec. Tec. de Arquitectura y Tecnología e. 03 marzo - v. 04 marzo

I. P. V. U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESOLUCIÓN**

-2020-660-E-GDESDE-IPVU#MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 2 de Marzo de 2020

Referencia: EXPTE. N° 1470/39/2020 - Inc. Sec. Téc. De Arquitectura y Tecnología - S/llamado a Lic. N° 184/19 - Proy. N° 16195 - Ref./Obra: 30 Viv. en Dúplex C/Inf. y Obras Complementarias y Obras de Nexo P/61 Viv. en B° Juan Díaz de Solís

VISTO: Las Actuaciones Cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N°DECRETO-2020-298-E-GDESDE-SGG de fecha 12/02/2020, se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, a realizar el llamado LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 184/19 -PROYECTO N°016195, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS EN DÚPLEX CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - BARRIO JUAN DÍAZ DE SOLIS -CIUDAD CAPITAL" - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, prevista su Apertura para el día Viernes 06 de Marzo de 2020, a las 10:30 horas, a p r o b a d a m e d i a n t e RESOL-2020-525-E-GDESDE-IPVU# MOP de fecha 17 de Febrero de 2020; Que en ese sentido el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 2 a 4 el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, solicita Autorización para otorgar una prórroga a la fecha de apertura de los sobres que comprende la licitación: N°184/19, para el día Viernes 20 de MARZO de 2.020, a partir de las 10:30 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del

Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095 y se publique por los Medios de Prensa Gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y el Boletín Oficial) los días 03 y 04 de MARZO de 2020;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- PRORROGAR, la APERTURA DE SOBRES de la LICITACIÓN; PÚBLICA Y ESCRITA N° 184/19 - PROYECTO N° 016195, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS EN D Ú P L E X C O N INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS -BARRIO JUAN DÍAZ DE SOLIS - CIUDAD CAPITAL" - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, la cual fue prevista en su Apertura para el día 06 de Marzo de 2020, a las 10:30 horas, a p r o b a d a m e d i a n t e RESOLUCIÓN-2020-525-E-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 17 de Febrero de 2020, PARA EL DÍA VIERNES 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:30 HORAS O DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARA INHÁBIL, EN SEDE DEL ORGANISMO EN CALLE AGUSTÍN ALVAREZ N° 90, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente. -

ART. 2°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO DE PRORROGA de fs. 2 y 4, en consecuencia NOTIFICAR, a través de la SECRETARÍA TÉCNICA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA a las Empresas adquirentes del Pliego para participar de la Licitación mencionada en el Art. 1°.-

ART. 3°.- NOTIFICAR, a la COMISIÓN DE APERTURA, PRESELECCIÓN Y PREADJUDICACION y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.-

ART. 4°.- DISPONER, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración, produzca las comunicaciones correspondientes a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia. Asimismo prevé la Apertura para la Licitación LIC. N° 184/19, para el día VIERNES 20 de MARZO del 2.020, a partir de las 10:30 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.-

ART. 5°.- REGISTRAR, comunicar.

Cumplido, archivar.-
AUGUSTO DU BOIS - Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Urbanismo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
INFORMA PRORROGA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 185/19 PROJ
N°017190 AUTORIZADO POR
DECRETO**

N°2020-265-E-GDESDE-GSDE

OBRA CONSTRUCCION DE
31(TREITA Y UN) VIVIENDAS
UNIFAMILIARES EN DUPLEX CON
OBRAS COMPLEMENTARIAS B°
JUAN DIAZ DE SOLIS CIUDAD
CAPITAL PCIA. DE SANTIAGO DEL
ESTERO

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ
N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO
DEL ESTERO; SEC. TEC. DE
ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA
VIERNES 20 DE MARZO DE 2020 (o
día hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); A LAS 9:00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:**

JUEVES 19 DE MARZO 2020 (o día
hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA PARA
CONSULTAS Y ACLARACIONES**

SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y
TECNOLOGIA DEL I.P.V.U.,
AGUSTIN ALVAREZ N° 90
DE LA CIUDAD CAPITAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
CARLOS CESAR BELLOMO - Jefe
Gestión Administrativa sec. Tec. de
Arquitectura y Tecnología
e. 03 marzo - v. 04 marzo

I. P. V. U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESOLUCIÓN-2020-659-E-GDESDE
E-IPVU#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 2 de
Marzo de 2020

Referencia: Expte. N° 1471.39.20 - Inc.
Sec. Tec, Arquitectura y Tecnología - S/
Llamado a Lic. 185 /19 - Proyecto N°

017190 - Ref: Obra: 31 viv. en Dúplex
c/Obra complementaria en el B° Juan
Díaz de Solís.-

VISTO: Las Actuaciones Cumplidas en
el Expediente citado en la referencia; y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto
N°DECRETO-2020-265-E-GDESDE-
SGG de fecha 07/02/20, se Aprueba el
Pliego de Condiciones Generales y
Particulares y AUTORIZA al Instituto
Provincial de Vivienda y Urbanismo, a
realizar el llamado LICITACIÓN
PÚBLICA Y ESCRITA N° 185/19 -
PROYECTO N°017190, para la
ejecución de la Obra:
"CONSTRUCCIÓN DE 31
VIVIENDAS EN DÚPLEX CON
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL
B°JUAN DÍAZ DE SOLIS" - CIUDAD
CAPITAL - PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO, prevista su
Apertura para el día 06 de Marzo de
2020, a las 09:00 horas, mediante
RESOL-2020-526-E-GDESDE-IPVU#
MOP de fecha 17 de Febrero de 2020;
Que en ese sentido el SECRETARIO
TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y
TECNOLOGÍA, eleva para su
aprobación mediante el correspondiente
acto administrativo, el AVISO
PUBLICITARIO que contiene: N° de
Licitación, Denominación de Proyecto,
Plazo de Obra en Días, Presupuesto
Oficial, Capac. de Contratac. Anual
referencial, Precio del Pliego, Fecha y
Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud
de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 2
a4 el cual pasa a formar parte integrante
de la presente;

Que de compartir dicha medida, el
SECRETARIO TÉCNICO DE
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA,
solicita Autorización para otorgar una
prorroga a la fecha de apertura de los
sobres que comprende la licitación:
N°185/19, para el día Viernes 20 de
MARZO de 2.020, a partir de las 09:00
hs. (o día hábil inmediato siguiente, si
este resultara inhábil), en sede del
Organismo en calle Agustín Álvarez N°
90; a los fines de cumplir con los Plazos
mínimos estipulados por la Ley de Obras
Públicas de la Provincia N° 2095 y se
publique por los medios de prensa
gráfica de la Provincia (El Liberal,
Nuevo Diario y el Boletín Oficial) los
días 03 y 04 de MARZO de 2020;
POR TODO ELLO, y de conformidad
con las facultades conferidas por la Ley
N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- PRORROGAR, la
APERTURA DE SOBRES de la
LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA
N°185/19 - PROYECTO N° 017190,
para la ejecución de la Obra:
"CONSTRUCCIÓN DE 31
VIVIENDAS EN DÚPLEX CON
OBRAS COMPLEMENTARIAS -
BARRIO JUAN DÍAZ DE SOLIS" -
CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO, prevista en
su entonces su Apertura para el día 06 de
Marzo de 2020, a las 09:00 horas,
a p r o b a d a m e d i a n t e
RESOL-2020-526-E-GDESDE-IPVU#
MOP de fecha 17 de Febrero de 2020,
PARA EL DÍA VIERNES 20 DE
MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HORAS
O DÍA HÁBIL INMEDIATO
SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARA
INHÁBIL), EN SEDE DEL
ORGANISMO EN CALLE AGUSTÍN
ALVAREZ N° 90, en concordancia con
lo expresado en el considerando de la
presente.-

ART. 2°.- APROBAR, el AVISO
PUBLITARIO DE PRORROGA de fs. 2
y 4, en consecuencia NOTIFICAR, a
través de la SECRETARÍA TÉCNICA
DE ARQUITECTURA Y
TECNOLOGÍA, a las Empresas
adquirentes del Pliego para participar de
la Licitación mencionada en el Art. 1°.-
ART. 3°.- NOTIFICAR, a la COMISIÓN
DE APERTURA, PRESELECCIÓN Y
PREADJUDICACIÓN y mediante notas
al Tribunal de Cuentas de la Provincia,
Escribanía de Gobierno y a la Dirección
General de Rentas de la presente
Resolución.-

ART. 4°.- DISPONER, a la Secretaría
Técnica de Despacho y Administración,
produzca las comunicaciones
correspondientes a Escribanía de
Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la
Dirección General de Rentas de la
Provincia. Asimismo se prevé la Apertura
para la Licitación LIC. N° 185/19, para el
día VIERNES 20 de MARZO del 2.020,
a partir de las 09:00 Hs. (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultara
inhábil), en sede del Organismo Calle
Agustín Álvarez N° 90.-

ART. 5°.- REGISTRAR, comunicar.
Cumplido, archivar.-
AUGUSTO DU BOIS - Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Urbanismo